



CÓRDOBA, 13 FEB 2013

VISTO:

La nota presentada por la Jefe División Área Enseñanza, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia **ARQUITECTURA I-A**, n° 00129 del Libro n°00099 de fecha 28 de octubre 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó con la calificación de **9 (nueve) Promocionó** a la alumna **ALVAREZ, Camila Aldana**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicha alumna le corresponde la condición **No Promocionó**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia **ARQUITECTURA I-A**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 28 de octubre de 2012, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Condición</u>
ALVAREZ, Camila Aldana	38332266	No Promocionó

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.